



## **BASES DEL CONCURSO SABOREANDO EL OTOÑO 2024**

### **1. Objetivo de la convocatoria**

La Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte convoca el Concurso “Saboreando el otoño en el Valle del Jerte” (en adelante el Concurso) con el objetivo de dar a conocer las castañas del Valle del Jerte y de promocionar su compra y consumo en mercados destacados de capitales españolas

### **2. Participantes**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes en España peninsular y que hayan comprado una bolsa de castañas de la Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte. Será necesario aportar el Nº de lote de la bolsa y fotografía del ticket de compra como justificante.

### **3. Participación en el concurso**

Para poder participar, los interesados deberán comprar, al menos, una bolsa de castañas del Valle del Jerte. La participación en el concurso se hará a través de la página web <https://saborotonio.ac-vallejerte.es>. Para poder optar al premio los participantes deberán cumplir los requisitos de estas bases en el momento de finalización del concurso, especialmente en lo que se refiere al registro de edad y lugar de residencia dentro de España peninsular, número de lote y fotografía del ticket en la que aparezca la referencia de la bolsa adquirida. La participación en el concurso es gratuita, debiendo sólo adquirir una bolsa de castañas.

Los datos imprescindibles para poder participar son:

- Nombre:
- E-mail:
- Edad:
- Teléfono de contacto (opcional):
- Nº de lote de la bolsa:
- Foto del ticket de compra:

Dicha información será requerida en la propia página web del Concurso para poder participar.

### **4. Plazos**

El plazo para registrarse en la web del concurso y participar así en él será desde el 25 de septiembre del 2024 al 17 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas.

### **5. Premios**

Todas aquellas personas que, mediante registro en la página web, hayan acreditado la compra de una bolsa de castañas del Valle del Jerte podrán optar a los siguientes premios:

#### **PRIMER PREMIO**

Estancia para dos personas durante un fin de semana en el Valle del Jerte, en régimen de alojamiento.

#### **SEGUNDO PREMIO**

Menú para 2 personas en uno de los restaurantes participantes en las XVIII Jornadas Gastronómicas Pastoriles del Valle del Jerte.

#### **50 PREMIOS**

Un exclusivo mandil

### **6. Selección de ganadores**

Los ganadores de los premios se elegirán mediante sorteo aleatorio entre todas aquellas personas que hayan cumplimentado correctamente los datos solicitados para la participación en el concurso.

Los ganadores del concurso se darán a conocer el 20 de diciembre a través de la página web: <https://saborotonio.ac-vallejerte.es> y en las redes sociales de ACVJ.



## 7. Comunicación y entrega de premios.

La comunicación con los ganadores se realizará a través de la información facilitada en la inscripción del formulario rellenado para poder participar.

## 8. Responsabilidad

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales, quedando exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE establecerá la posibilidad de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta. Por ejemplo, en caso de que un usuario utilice múltiples cuentas.

## 9. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Crta. Nac. 110, km 381 10613 Navaconcejo (Cáceres). La finalidad del fichero será la gestión del presente concurso; se garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente **CONCURSO**, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

## 10. Aceptación de los presentes datos

Se informa a los posibles participantes que la mera participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización.

## 11. Modificaciones y/o anexos

La AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.